



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-18041 y sus agregados 05-05-35579, 05-05-36767, 05-05-37601, 05-06-46622, 05-07-62095 y 05-07-62576, mediante el cual se llama se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado V (Derechos Reales, de Propiedad Intelectual e Industrial); y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD N° 297/06 se efectuó el llamado a concurso y se realizó de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza HCD N° 9/85 y supletoriamente por la Ordenanza HCS N° 8/86;

Que los Dres. Gabriel B. Ventura, Eduardo R. Mundet y Pablo Corna, miembros del jurado del concurso designado, emiten dictámenes proponiendo el orden de mérito para los cuatro (4) cargos de Profesores Adjuntos (fs. 270/278);

Que el Ab. José Ignacio Berrotarán a fs. 282, deduce impugnación al dictamen del tribunal del concurso, solicitándose su ampliación mediante Resolución HCD N° 167/07;

Que a fs. 309, el Jurado por unanimidad: "... advierte que efectivamente se ha cometido un error material en la suma de los puntos correspondientes a la suma de antecedentes, ya que en la grilla aparece como 1.25 cuando en realidad **debe decir 1.35** puntos, se resuelve hacer lugar a lo solicitado efectuando la corrección correspondiente...";

Que sin perjuicio de ello dicha puntuación no incide en el orden de mérito de los postulantes previamente establecido;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

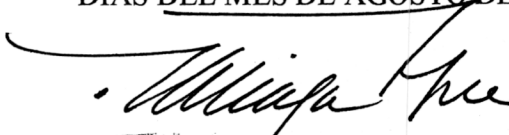
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen y su aclaratoria, emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a concurso para cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura **Derecho Privado V (Derechos Reales, de Propiedad Intelectual e Industrial)**, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

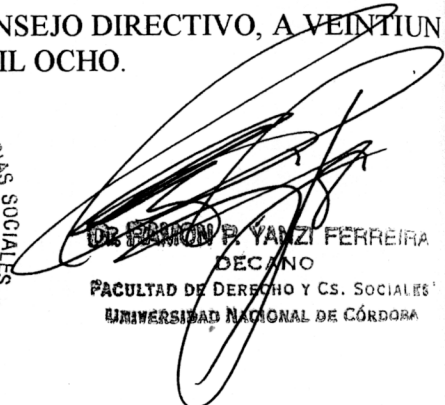
Art. 2°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a los siguientes Abogados: **Víctor Cristian MARTÍNEZ**, Legajo 20.571, **Gustavo Alejandro BONO**, Legajo 36.370, **Daniel AHUMADA**, Legajo 25.030 y **José Manuel DÍAZ REYNA**, Legajo 31.230, desde la fecha de la presente resolución y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Notificaciones, Secretaria Académica, Dirección de Administración, Departamentos de Concursos y de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. FERRON A. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 262/08.-

UNIVERSIDAD N.
FACULTAD DE DER

VISTO:

Trabajo
de un (1)
Política
2004, a

CONSEJO

Cordoba

E

Art. 1°
designa
cargo de
Plan de
Escuela
Univers
del Dec

Art. 2°
sus efec

DADA
DIAS D


LUIS
SECRETARIO
FACULTAD
UNIVERSIDAD

RESOL